

**ANEXO XIII**  
**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz**

**LÍNEAS DE AYUDA:**

**OG1PP3. Dotación y modernización infraestructuras, equipamientos y servicios para mejora de calidad de vida de población, eficiencia energética, aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra cambio climático**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 21 octubre 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 19 enero 2021, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

**Segundo.** Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

**Tercero:** La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz con fecha 22 septiembre 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la presente Propuesta de Resolución de Archivo por desestimación expreso.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Cuarto.** De conformidad con el artículo 17 de las bases reguladoras los actos de instrucción del procedimiento corresponden al Grupo de Desarrollo Rural.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado."*

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación.

### **PROPONE**

**PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento** de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

En La Barca de la Florida, a 22 septiembre 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN  
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL Campiña de Jerez y  
Costa Noroeste de Cádiz

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz

LÍNEA DE AYUDA: OG1PP3. Dotación y modernización infraestructuras, equipamientos y servicios para mejora de calidad de vida de población, eficiencia energética, aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra cambio climático

CONVOCATORIA: 2020

### SOLICITUDES CON DESESTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

<b>Nº. Expediente</b>	<b>Persona o entidad solicitante</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>Nombre del proyecto</b>
2020/CA03/OG1PP3/004	AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146	MEJORA ENERGETICA DE LOS CENTROS DE AFANAS
2020/CA03/OG1PP3/010	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P1101600C	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CHIPIONA